



Constancia

PROPOSICIÓN ADITIVA

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 143 DEL 2024 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 143 de 2024 Senado *“por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones”* de la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de eficiencia energética. Créase e impleméntese el Sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de eficiencia energética como instrumento de información, articulación institucional y sectorial para la toma de decisiones relacionados con la eficiencia energética y el seguimiento al cumplimiento de los estándares de eficiencia energética y de emisiones contaminantes definidos por el Gobierno nacional.

El sistema será coordinado por el Ministerio de Minas y Energía, y deberá desarrollarse en conjunto con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo. El Ministerio de Minas y Energía con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Transporte reglamentarán este artículo en un plazo máximo de doce (12) meses desde la entrada en vigor de esta ley, se implementará de manera progresiva, y deberá contener como mínimo:

- Indicadores de eficiencia, límites de emisiones y lineamientos de verificación diferenciados por tipo de tecnología y servicio vehicular.
- Metodologías estandarizadas de medición para todos los tipos de vehículos
- Lineamientos claros sobre el reporte: frecuencia, formato y canales oficiales
- Mecanismos de verificación técnica por entidades acreditadas
- Interoperabilidad con los sistemas RUNT, SISE, SICOM, SUIA y otros sistemas o registros que se definan.
- Sanciones por el reporte de información y la verificación de niveles de eficiencia o emisiones por fuera de los límites establecidos

Atentamente,

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Alianza Verde

26.XI.2025



Constancia,

PROPOSICIÓN ADTIVIA

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 143 DEL 2024 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 143 de 2024 Senado “*por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones*” de la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Sanciones. En el marco del trámite de verificación de los documentos de importación para las fuentes móviles terrestres, la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental podrá dar aplicación a la Ley 1333 de 2009 y/o Ley 1437 de 2011 según corresponda, en cuanto al cumplimiento de los estándares o metas de eficiencia energética vehicular, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras autoridades ambientales y de tránsito.

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

26. XI. 2025



Constancia

PROPOSICIÓN ADITIVA

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 143 DEL 2024 SENADO

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 143 de 2024 Senado “*por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones*” de la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Incentivos y mecanismos de flexibilización. El Gobierno Nacional, a través de los ministerios competentes, establecerá un esquema de incentivos y mecanismos de flexibilización orientados a promover el cumplimiento progresivo de los estándares de eficiencia energética vehicular y reducción de emisiones. Dichos incentivos podrán incluir beneficios tributarios, arancelarios, financieros o de acceso preferente a programas de renovación del parque automotor, sin perjuicio de otros mecanismos de apoyo que resulten pertinentes.

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa
Senadora de la República
Alianza Verde

26.XI.2025